



**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 037- 2014-AMPN**

Nasca, 12 FEB. 2014



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
El Presente Documento es  
"Copia Fiel del Original  
que no sujeta a la Vista"

FECHA: 12 FEB. 2014

VISTO:

Eulogia Yolanda Zamora Laguna  
FEDATARIA

El Informe N°181-2014-GSC/MPN del 24 de Enero del 2014 de la Gerencia de Servicios a la Ciudad e Informe N° 033-2014-GAJ/MPN de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Nasca;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 29325 se crea el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, a cargo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA como ente rector que tiene por finalidad asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental por parte de todas las personas naturales y jurídicas, así como supervisar y garantizar que las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización, control y potestad sancionadora en materia ambiental, a cargo de las diversas entidades del Estado, se realicen en forma independiente, imparcial, ágil y eficiente;

Que, el Artículo 4° de la Ley N° 29325, señala que forman parte del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, el Ministerio del Ambiente - MINAM, el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA y las entidades de Fiscalización Ambiental nacional, regional y local;

Que, el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, ente rector del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental - SINEFA mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo, Resolución N° 070-2010 OEFA-PCD ha aprobado la Directiva N° 03-2010 OEFA-PCD, directiva para la formulación, ejecución y evaluación del plan anual de evaluación y fiscalización ambiental - SINEFA, con el objeto de normalizar el proceso de formulación, ejecución y evaluación del PLANEFA de las entidades de fiscalización ambiental (EFA) en su calidad de autoridades competentes para desarrollar funciones de evaluación, supervisión, fiscalización y sanción en materia ambiental a nivel nacional, regional o local a las que se refiere el artículo 7 de la Ley 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental;

Que, el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental es un instrumento técnico normativo necesario para fortalecer la coordinación entre el OEFA y las Entidades de Fiscalización Ambiental - EFA, en materia de formulación, ejecución y evaluación de sus respectivos planes.







Que, en el marco de las normas citadas precedentemente resulta necesario la formulación y aprobación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA de la Municipalidad Provincial de Nasca para que desarrolle las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización y sanción en materia ambiental en el presente año 2014, de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, el Plan Operativo Institucional 2014, la ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y otros dispositivos legales que atribuyen competencia ambiental a los gobiernos locales.

Estando a lo expuesto, contando con las visaciones, de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y la Gerencia de Asesoría Jurídica; y, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Apruébese el **PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL – PLANEFA 2014** de la Municipalidad Provincial de Nasca.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Servicios a la Ciudad debiendo informar al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental- OEFA, la evaluación de su cumplimiento; en los meses de Julio 2014 y Enero del 2015.

**ARTICULO TERCERO.-** Encargar a la Secretaria General hacer de conocimiento al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, la presente Resolución para los fines del caso.

**REGISTRESE, Y COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
*[Firma]*  
Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
El Presente Documento es  
"Copia Fidei Jussu Original  
que no tiene a la Vista"  
FECHA: 12 FEB. 2014  
*[Firma]*  
Eulogia Yolanda Zamora Laguna  
FEDATARIA



**PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y  
FISCALIZACIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL DE NASCA**

**PLANEFA - 2014**



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA**

**NASCA – PERU**

**2014**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
El Presente Documento es  
"Copia Fiel del Original  
que he tenido a la Vista"  
FECHA: 12 FEB 2014

.....  
Eulogia Yolanda Zamora Laguna  
FEDATARIA

## CONTENIDO

- I. Antecedentes.
- II. Marco legal.
- III. Definiciones y Siglas.
- IV. Caracterización.
- V. Priorización de las acciones de evaluación y fiscalización ambiental.
- VI. Objetivos.-
- VII. Acciones de evaluación y fiscalización ambiental.
- VIII. Presupuestos de gastos.
- IX. Anexos.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

El Presente Documento es

"Copia Fiel del Original

que ha servido a la Vista"

FECHA: 12 FEB. 2014

.....  
Eulogia Yolanda Zamora Laguna  
FEDATARIA



# HOJA DE INFORMACION GENERAL

## CONTROL DOCUMENTAL

**DOCUMENTO:** Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental de la Municipalidad de Nasca 2014.

**DENOMINACION:** PLANEFA.

**FUENTE:** Municipalidad de Nasca – Gerencia de servicios a la ciudad.

**IDIOMA:** Español (Es).

**OBJETIVO :** Contar con un instrumento de planificación anual que permita orientar y programar las actividades de la EFA en lo relacionado de las funciones de evaluación y fiscalización ambiental que tiene a cargo.

**DERECHOS DE USO :** Documentación de trabajo de uso reservado

**Nombre Archivo :** PLANEFA MPN 2014.docx

**Número de versión :** V-01

**Fecha :** 7/01/2014

**Gerencia de Servicios a la ciudad:** Máximo Wilfredo Hernández Gabriel.

**Autor :** Ing. Ricardo Bruno Landazuri Montero.

**Colaboración :** Ing. Alberto Jurado Herencia.  
Ing. Luis Eduardo Espinoza García.  
Ing. Miguel Arnaldo Legua Echeagaray.  
Ing. Raúl Fernando Pérez Astocaza.

**Modificado por**

**Comentarios :**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
El Presente Documento es  
"Copia Fiel del Original  
que no perjudica la Vista"  
FECHA: 12 FEB. 2014

Eulogia Yolanda Lamora Laguna  
FEDATARIA



## I. Antecedentes

La OEFA (Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental); es un organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, adscrito al Ministerio del Ambiente y encargado de la fiscalización, la supervisión, el control y la sanción en materia ambiental y tiene por finalidad asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental por parte de todas las personas naturales o jurídicas del país.

El Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA) normado mediante Directiva N° 003-2010-OEFA/PCD cuyo objetivo es normalizar el proceso de formulación, ejecución y evaluación del mismo, así como tiene un alcance hacia las entidades que conforman el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, es un instrumento técnico normativo necesario para fortalecer la coordinación entre el OEFA y las Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA), en materia de la formulación, ejecución y evaluación de sus respectivos planes.

En tal sentido la Municipalidad Provincial de Nasca forma parte de las Entidades de Fiscalización Ambiental (EFAs), por lo que es importante la elaboración y aprobación del presente Plan, el cual constituye un documento técnico de monitoreo y vigilancia de la calidad ambiental y sus componentes (agua, suelo, aire, biodiversidad, etc.) , así como la de supervisión, fiscalización y sanción ambiental donde se evalúan los factores ambientales (Efluentes, emisiones atmosféricas, ruido, residuos, etc.) generados por las actividades productivas y de servicio que se realizan en la provincia, ayudando a las autoridades a tomar decisiones ante impactos o riesgos ambientales potenciales que produzcan dichas actividades.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
El Presente Documento es  
"Copia Fiel del Original  
que se encuentra en Vista"

FECHA: 12 FEB. 2014

Eulogia Yolanda Zamora Laguna  
FEDATARIA





## II. Marco legal

- a. **Ley N° 28611**- Ley General del Ambiente. Título IV: Responsabilidad por Daño Ambiental. Capítulo 1. Fiscalización y Control. Art. 130 que refiere La fiscalización ambiental comprende las acciones de vigilancia, control, seguimiento, verificación y otras similares, que realiza la Autoridad Ambiental Nacional y las demás autoridades competentes a fin de asegurar el cumplimiento de las normas y obligaciones establecidas en la presente Ley.
- b. **Ley N° 28245** - Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
- c. **Ley N° 29325** - Ley del Sistema Nacional de Evaluación y fiscalización Ambiental que en su Art. 4 señala que forman parte del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, el Ministerio del Ambiente-MINAM, el organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental-OEFA y *las Entidades de Fiscalización Ambiental Nacional, Regional y Local*.
- d. **Ley N° 27972** - Ley Orgánica de Municipalidades.
- e. **Decreto legislativo N°1013**, Creación del MINAM Y EL OEFA.
- f. **Decreto Supremo 022-2009-MINAM**. Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental.
- g. **Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM**. Política Nacional del Ambiente. Eje de Política 3: Gobernanza Ambiental.
- h. **Directiva N° 003-2010/OEFA/PCD** - Formulación, ejecución y evaluación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental – SINEFA.
- i. **Ordenanza Municipal N° 012-2007-AMPN**. Reglamento Administrativo de Sanciones (RAS) y Cuadro Único de Infracciones (CUI's).



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
El Presente Documento es  
"Copia Fiel" del Original  
que se encuentra en la Vista

FECHA: 12 FEB. 2014

Eulogia Yolanda Zamora Laguna  
FEDATARIA



### III. Definiciones y Siglas.

**ANA** : Autoridad Nacional del Agua.  
**ANP** : Área Natural Protegida.  
**CAM** : Comisión Ambiental Municipal  
**CAR** : Comisión Ambiental Regional  
**CIRA** : Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos  
**DIA** : Declaración de Impacto Ambiental  
**DL**: Decreto Legislativo.  
**DRE** : Dirección Regional de Educación.  
**DREM** : Dirección Regional de Energía y Minas.  
**DS**: Decreto Supremo.  
**ECA** : Estándares de Calidad Ambiental  
**EC-RS** : Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos  
**EIA** : Estudio de Impacto Ambiental.  
**EIA-d** : Estudio de Impacto Ambiental Detallado  
**EIA-sd** : Estudio de Impacto Ambiental Semi Detallado.  
**PCM** : Presidencia del Consejo de Ministros.  
**INDECI** : Instituto Nacional de Defensa Civil.  
**MEF** : Ministerio de Economía y Finanzas.  
**MEM** : Ministerio de Energía y Minas.  
**MINAG** : Ministerio de Agricultura  
**MINAM** : Ministerio del Ambiente  
**NTP** : Norma Técnica Peruana  
**OEFA** : Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental.  
**OM**: Ordenanza Municipal  
**OSINERGMIN** : Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería.  
**PIGARS** : Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos  
**SEIA** : Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental  
**SENAMHI** : Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología  
**SENASA** : Servicio Nacional de Sanidad Agraria  
**SERNANP** : *Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado.*  
**SINIA** : Sistema Nacional de Información Ambiental.  
**SNGA** : Sistema Nacional de Gestión Ambiental  
**SNIP** : Sistema Nacional de Inversión Pública.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
El Presente Documento es  
"Copie Fiel del Original  
que se encuentra en la Vista"  
FECHA: 12 FEB. 2014

.....  
Eulogia Yolanda Zamora Laguna  
FEDATARIA





#### IV. Caracterización.

Fue creada el 23 de enero de 1941 por Ley 9300. Es la segunda provincia del departamento en extensión geográfica. En el territorio de esta región está el atractivo turístico de las famosas Líneas y Geoglifos de Nasca y de Pampas de Jumana, que son visibles sólo desde el aire.

La geografía de la provincia de Nasca se caracteriza por la presencia de valles y ríos (ríos Ingenio - Changuillo, Aja, Socos, Tierras Blancas, Taruga, Trancas y Poroma) todos afluentes de la cuenca del Río Grande. Hay enormes pampas y cerros propios del desierto costero, destacando la pampa de San José donde se encuentran los famosos Geoglifos o Líneas de Nasca. Al Este de la provincia se pueden apreciar quebradas que dan inicio a las primeras estribaciones andinas. En accidentes costeros destacan la Ensenada de San Fernando y las bahías de San Nicolás y San Juan en el extremo sur de la provincia.

#### 4.1 Ubicación geográfica

La Provincia de Nasca se encuentra ubicada en la Región Ica en la zona centro sur del Perú. Se encuentra conformado por 5 distritos (El Ingenio, Changuillo, Vista Alegre, Marcona, Nasca). Tiene una superficie territorial de 5234 km<sup>2</sup>. Los rangos altitudinales de la Provincia de Nasca, oscilan entre los 4 m.s.n.m ubicado en el distrito de Marcona, hasta los 588 m.s.n.m ubicado en el distrito de Nasca. La población provincial es de 57,331 habitantes. Tiene los siguientes Límites:

- **Por el Norte:** Con la Provincia de Ica y Paipa
- **Por el Este:** Con la Provincia de Lucanas (Ayacucho).
- **Por el Sur:** Con la Provincia de Caraveli (Arequipa)
- **Por el Oeste:** Con el Océano Pacífico.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
El Presente Documento es  
"Copia Fiel del Original  
que ha estado a la Vista"  
FECHA: 12 FEB. 2014



Eulogio Yolanda Zamora Laguna  
FEDATARIA

El distrito de Nasca es la capital de la provincia del mismo nombre, cuenta con una población de 27,011 habitantes.



Mapa de Localización de la Provincia de Nasca.

#### 4.2 Características físico geográficas

##### - Clima

El clima es cálido seco, soleado durante todo el año, con una temperatura media anual de 23 °C. La temperatura en verano sobrepasa los 30 °C (Enero-Marzo), debido a la calidez del clima en todo el año, Nasca es conocida como la ciudad del eterno verano.

##### - Hidrografía

Tiene a la cuenca del río Grande como eje de su sistema hidrográfico, el cual se encuentra conformado por los ríos: El Ingenio, Aja, Tierras Blancas, Las Trancas entre otros.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
El Presente Documento es  
"Copia Fiel del Original  
que se encuentra de la Vista"  
FECHA: 12 FEB. 2014

Eulogia Yolanda Camora Laguna  
FEDATARIA





- **Geología**

El área está integrado por el complejo basal de rocas metamórficas de la costa, cubierto por material cuaternario que comprende la era cenozoica para los depósitos aluviales y eólicos así como terciario superior tratándose de la formación Changuillo, mientras que para la formación Copara se remonta a la era mesozoica del cretácico inferior, que yace debajo de la formación Nasca del terciario superior.

- **Suelos**

Los suelos de la Provincia de Nasca son suelos coluvio aluviales medianamente profundos, textura moderadamente grueso a media, fertilidad media.

- **Topografía**

Podemos encontrar unidades fisiográficas como Planicie y Planicie ondulada, predominadas principalmente por los desiertos costeros y las dunas, algunos de ellos identificados como recursos turísticos, como lo son Cerro Blanco, Cerro La Marcha y las Dunas de Usaca. Sin embargo, en el paisaje general de este sector hay mucha presencia de colinas y montañas, con pendientes moderadas a empinadas.

- **Pisos latitudinales:** Costa, Yunga.

- **Accidentes Geográficos de la Región Ica:**

- **Valles:** Nasca, Ica, Pisco, Chincha, Palpa, Ingenio.
- **Pampas:** Ñoco, Hoja Redonda, Botija Quebrada, Paracas, Villacuri, Chunchanga, Pampa Joya, Hoja Grande Piedras Azules, Castillos, Hornillo, Gran Tablazo.
- **Península:** Paracas.
- **Monte:** Jayme.
- **Desierto:** Ica.
- **Abras:** Yana Chacca, Rumi Cruz, Quishuar, Pan de Azúcar, Molletambo.



MUNICIPALIDAD FEDERATIVA DE NASCA  
El Presente Documento es  
"Copia Fiel del Original  
que se le Sirvió a la Vista"  
FECHA: 12 FEB. 2014

.....  
Eulogia Yolanda Carrera Laguna  
FEDATARIA



- **Puntas:** Paracas, Huacas, Las Salinas, Gallinazos, Sacasemita, Carreta, Grande, Infiernillo, Lomitas, Olleros, Caballas, San Francisco, San Fernando, San Juan Chiquerío.
- **Bahías:** Independencia, Lomitas, San Nicolás, San Juan.
- **Islas:** Chincha, Ballestas, Blanca, San Gayán, Zárate, Independencia, Santa Rosita.

**- Distancias y accesos:**

La ciudad de Nasca se encuentra ubicada a 445 km al sur de la ciudad de Lima.

Accesos a Nasca:

- **Terrestre:**
  - Lima-Nasca: Por la Carretera Panamericana Sur en un lapso de 8 horas aproximadamente
  - Arequipa-Nasca: Por la Carretera Panamericana Sur en un lapso de 10 horas aproximadamente.
- **Aérea:** No existen vuelos regulares. Se ofrece servicio de taxi aéreo desde Lima.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
El Presente Documento es  
"Copias Fideles del Original  
que se Otorgó a la Vista"

FECHA: 12 FEB. 2014

Eulogia Yolanda Zamora Laguna  
FEDATARIA



#### 4.3. Actividades económicas

La base económica de la Provincia de Nasca, es la actividad de servicios, el 39% de población Económicamente Activa se dedica a la actividad de servicios, le sigue la actividad de comercio con 17% de la PEA, luego la agricultura con 16% de la PEA, la minería con el 12% de la PEA y otros. Las actividades de servicios y comercio en mayor proporción se desarrolla en los distritos de Nasca, Vista Alegre y Marcona, lugares de mayor potencialidad de recursos turísticos y minería. Las actividades agrícolas se desarrolla en los distritos de Nasca, El Ingenio, Vista Alegre y Changuillo y la actividad minera a gran escala se desarrolla en el distrito de Marcona.

La producción agrícola en la provincia de Nasca se da principalmente por el cultivo del pallar, papa, garbanzo y maíz choclo. Se producen otros cultivos en menor escala como algodón, naranja, espárrago, vid, tomate, ají paprika, frejol, cebolla, zapallo y tuna.

La producción pecuaria es en su mayoría por la venta de aves (carne y huevos), pero también se comercializan vacunos (carne y leche), ovinos (carne y lana), porcinos (carne) y caprinos (carne).

Además, se menciona que el crecimiento económico e industrial ha generado el uso de métodos nuevos y algunos desarrollados con aditivos y químicos altamente contaminantes que requieren de un control y seguimiento por parte de todas las instituciones comprometidas en cuidar el medio ambiente y minimizar los impactos que se puedan dar en perjuicio de la población y los ecosistemas. Por lo que se desprende la posible contaminación que existe en nuestro aire, agua, suelos y biodiversidad a consecuencia del mal uso de las técnicas de tratamientos de diversas actividades económicas que se realizan en nuestra provincia como la actividad minera, agrícola, etc.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
El Presente Documento es  
"Copia Fiel del Original  
que he leído a la Vista"  
FECHA: 12 FEB. 2014

.....  
Eulogia Yolanda Zamora Laguna  
FEDATARIA



#### 4.3.1. Sector Turismo

Ica es una Región privilegiada, debido a que en esta parte del Perú, se desarrollaron dos culturas de interés mundial, como son la Cultura Nasca y Paracas, así como la Cultura Ica – Chincha, teniendo influencia de la Cultura Wari, Inca y Tiahuanaco. Por otra parte, presenta paisajes naturales como son el desierto iqueño, la Reserva Nacional de Paracas, San Fernando en Marcona (Nasca) restos fósiles de ballenas en Ocucaje, hermosas playas y un oasis único en América "La Huacachina", además de campiñas de viñedos y árboles frutales.

Nasca cuenta con atractivos turísticos como: **Las Líneas de Nasca:** ubicada en la pampa de San José y sobre una extensión de 50 km, los geoglifos representan figuras de animales y plantas, algunas de estas figuras pueden llegar a medir hasta 300 metros de longitud y ocupar una superficie de 1000 m<sup>2</sup>. **Cahuachi:** ciudadela y centro ceremonial de los antiguos Nascas, hay dos pirámides escalonadas de adobe, muy cerca está el lugar conocido como Estaquería, donde se conserva estacas de algarrobo. **Cementerio de Chauchilla:** ubicado a 10 km al sur de la ciudad de Nasca contiene cerámica y momias preincaicas. **Acueductos de Cantalloc:** ubicado a 4 km al norte de la ciudad de Nasca construido por la cultura Nasca y funcionan hoy en día, demostrando sus avances tecnológicos en la ingeniería hidráulica, construyeron más de 40 acueductos, que se usaban todo el año, para poder desarrollar una agricultura eficiente y capaz de saciar las necesidades de la población de aquella época, existen otros acueductos en diversos lugares de la ciudad. **Cerro Blanco:** situado al Este de la ciudad de Nasca, el médano más grande del Perú; ideal para la práctica de deportes de aventura como el sandboard y el parapente. **Museo Municipal de Nasca:** se puede apreciar cerámicas y textiles de la cultura Nasca y los **Acueductos de Orcona** y su famoso campo magnético.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
El Presente Documento es  
"Copia Fiel del Original  
que se Levió a la Vista"  
FECHA: 12 FEB. 2014

Eulogia Yolanda Tamora Laguna  
FEDATARIA





**- Flujo Turístico**

El mayor flujo de turistas que arriba a nuestro departamento, es principalmente por el atractivo turístico de las Líneas y Figuras de Nasca, seguido por la visita a las Islas Ballestas, Reserva Nacional de Paracas, Laguna de Huacachina y Museo Regional de Ica. Siendo la ciudad de Nasca la preferida, seguida por Ica, Pisco, Chincha y Palpa, resultado del análisis de los últimos cinco años, como se aprecia en el cuadro:

**FLUJO TURÍSTICO DEPARTAMENTAL**

DESTINO		AÑOS					SUB - TOTAL	TOTAL
		1,996	1,997	1,998	1,999	2,000		
CHINCHA	(1)	71,395	54,301	32,888	49,303	66,482	274,369	276,557
	(2)	321	174	474	505	714	2,188	
PISCO	(1)	61,310	61,668	59,155	62,248	47,854	292,235	437,903
	(2)	24,502	22,469	22,834	49,303	26,560	145,668	
ICA	(1)	131,513	141,046	119,619	117,258	113,524	622,960	698,833
	(2)	13,689	13,031	13,031	17,403	18,719	75,873	
PALPA	(1)	3,383	3,569	2,205	2,245	1,529	12,931	12,931
	(2)	-----	-----	-----	-----	-----	-----	
NASCA	(1)	307,852	297,250	249,335	264,310	259,636	1'378,383	1'722,878
	(2)	52,463	59,097	59,902	98,826	76,207	354,495	
<b>TOTAL</b>		<b>666,428</b>	<b>652,605</b>	<b>559,443</b>	<b>659,401</b>	<b>611,225</b>	<b>3'149,102</b>	<b>3'149,102</b>

(1) Turistas Nacionales  
 (2) Turistas Extranjeros  
 FUENTE: D.R. ITINCI - ICA

La información referida al número y características de los recursos turísticos ha sido extraída de la base de datos del Inventario Nacional de Recursos Turísticos a Nivel Nacional, de acuerdo a ésta la provincia de Nasca se cuenta con 20 recursos turísticos categorizados, de los cuales 14 son Manifestaciones Culturales y 6 Sitios Naturales. A pesar de contar con sitios de gran variedad de fauna marina como lo son San Fernando y San Juan de Marcona donde se encuentra la Reserva Nacional de San Fernando.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
 El Presente Documento es  
 "Copia Fidejurada Original  
 que ha sido leída y vista"  
 FECHA: 12 FEB. 2014  
 Eulogia Yolanda Camora Laguna  
 FEDATARIA



#### 4.3.2. Actividad comercial en la ciudad de Nasca.

Nombre de establecimiento	Tipo de establecimiento	N°
Mercado Virgen de Guadalupe	Venta de frutas	02
	Venta de abarrotes	01
	Venta de ropas	02
	Venta de verduras	03
	Venta de gaseosa	01
	Venta de comidas	02
	Imprenta	01
	Venta de plásticos	01
	Baño	01
	Celulares	04
	Renovadora de calzado	01
	Venta de pollo	01
	Venta de alfalfa	01
	Venta de juguetes	01
	Venta de cortinas	01
	Venta de pan	01
	Venta de carnes	10
	Venta de menudancia	02
	Venta de jugos	02
	Venta de pescado	02
Venta de embutidos	01	
Venta de pasamaneria	01	

Nombre de establecimiento	Tipo de establecimiento	N°
Mercado La Paradita	Venta de carnes	02
	Venta de abarrotes	04
	Venta de jugos	02
	Venta de comidas	02
	Venta de ropas	05
	Venta de juguetes	01
	Venta de pollo	03
	Venta de electrodomésticos	05
	Venta de verduras	06
	Venta de pasamaneria	02
	Venta de pan	02
	Venta de condimentos	01
	Venta de flores	01



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
 El Presente Documento es  
 "Copie Fide del Original  
 que se tiene a la Vista"

FECHA: 12 FEB. 2014

Eulogia Yolanda Varona Laguna  
 FEDATARIA

